CONTRATO N° 06 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Sensicred S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "SERVICIOS DE HOTELERIA", ID N° 301.808.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.** El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por **Ley N° 5554/2016**, para **el Ejercicio Fiscal 2016.** **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **61 (sesenta y un)** días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.* **NO APLICA.**
CGC 25.1	La Convocante podrá llevará a cabo inspecciones y pruebas en forma aleatoria para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, consistentes en pruebas de medida y pesos mínimos, sabor, olor, presentación, cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias y de buenas prácticas de elaboración, en base al cual se elaborará un informe técnico.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados y/o el lugar de elaboración de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5 % del monto del contrato por cada semana de atraso en la prestación de los servicios, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 26.3 de las CGC] días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): [indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)] **NO APLICA**.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/servicios será: 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota de reclamo emanada de la Dirección General de Administración y Finanzas
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **NO APLICA**.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contrato Nº 06 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Sensicred S.A.** con **RUC Nº 80032508-7**, domiciliada en las calles Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Leticia Alvarenga de Centurión**, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE HOTELERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Hotelería, adjudicado por Resolución SNC N° 89/2016 de fecha 24 de febrero del año dos mil diez y seis, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 "Servicios de Hotelería", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Informe de Evaluación;
g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*02*	*03*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 300.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301.808.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 944/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 89/2016 de fecha 24 de febrero de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

Sensicred S.A.						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 2 Estrellas	1	unidad	Evento	330.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 2 Estrellas	1	unidad	Evento	400.000
3	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 3 Estrellas	1	unidad	Evento	520.000
4	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 3 Estrellas	1	unidad	Evento	600.000
5	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 3 Estrellas	1	unidad	Evento	750.000
6	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 4 Estrellas	1	unidad	Evento	600.000
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 4 Estrellas	1	unidad	Evento	700.000
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 4 Estrellas	1	unidad	Evento	750.000
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 4 Estrellas	1	unidad	Evento	800.000
10	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 5 Estrellas	1	unidad	Evento	1.200.000
11	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 5 Estrellas	1	unidad	Evento	1.400.000
12	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 5 Estrellas	1	unidad	Evento	2.000.000
13	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 5 Estrellas	1	unidad	Evento	3.000.000
14	90111501-001	Servicio de salones para Eventos	1	unidad	Evento	1.000.000
15	90101603-039	Desayuno por persona	1	unidad	Evento	80.000
16	90101603-999	Buffet por persona	1	unidad	Evento	230.000
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	1	unidad	Evento	230.000
18	90101603-999	Menú Económico por persona	1	unidad	Evento	140.000
19	90101603-999	Menú Tradicional (Platos Típicos) por persona	1	unidad	Evento	240.000
20	90101603-039	Cocktail Tradicional	1	unidad	Evento	230.000

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

21	90101603-039	Cocktail Convencional por persona	1	unidad	Evento	230.000
22	90101603-006	Servicio de Bebidas por persona	1	unidad	Evento	50.000
23	90101603-039	Meriendas por persona	1	unidad	Evento	70.000
24	90101603-998	Coffee Break por persona	1	unidad	Evento	70.000
Precio Total						**15.620.000**

Monto Mínimo a Contratar: **Gs. 150.000.000**
Monto Máximo a Contratar: **Gs. 300.000.000**

5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.	Presentación
1	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 2 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluido. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. El horario de Check-in deberá ser a las 11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo Paraná, Ármele, City o similares que deben ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 2 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Refrigeración en la habitación, TV y desayuno incluido. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. El horario de Check-in deberá ser a las 11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo Paraná, Ármele, City o similares que deben ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

3	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 3 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado, TV, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar mínimo 3 opciones de Hoteles, Cecilia, Gran Hotel del Paraguay, Hotel Chaco o similares que debe ser aceptado por la convocante.	1	unidad	Evento

4	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 3 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado, TV, frigo bar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 111hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar mínimo 3 opciones de Hoteles, Cecilia, Gran Hotel del Paraguay, Hotel Chaco o similares que debe ser aceptado por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

5	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 3 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigo bar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 15hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar mínimo 3 opciones de Hoteles, Cecilia, Gran Hotel del Paraguay, Hotel Chaco o similares que debe ser aceptado por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 4 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigo bar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo Margarita, Internacional o similares, que deberán ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

7	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 4 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, frigo bar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, libre acceso a las áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo Margarita, Internacional o similares, que deberán ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

8	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 4 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo Margarita, Internacional o similares, que deberán ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 4 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 15hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres hoteles como mínimo Margarita, Internacional o similares, que deberán ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

10	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 5 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigo bar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 15hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres Hoteles como mínimo Bourbon, Granados Park, Hotel Guaraní, o similares que deberán ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 5 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigo bar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres Hoteles como mínimo Bourbon, Granados Park, Hotel Guaraní, o similares que deberán ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 5 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigo bar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 15hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Cotizar tres Hoteles como mínimo Bourbon, Granados Park, Hotel Guaraní, o similares que deberán ser aceptadas por la convocante.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

13	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 5 Estrellas	**Servicio de Alojamiento**: Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, libre acceso al gimnasio, piscina o sauna y áreas de recreación, acceso a Internet de banda ancha sin costo etc. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 hs. El horario de Check-in deberá ser a las 11hs. y el de Check-out a las 12 hs. Los servicios serán solicitados con 48 horas de antelación a través de una orden de servicio emitida por la Convocante. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras y/o alojamiento según corresponda. Hotel Bourbon, Granados Park, Hotel Guaraní, Sheraton o similares.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

14	90111501-001	Servicio de salones para Eventos	**Servicio de Salones para Eventos**: Capacidad: como mínimo 60 personas y como máximo 250 personas. La Convocante se remitirá lo siguiente: Listado del material (Remito) a ingresar al evento. Programación detallada del evento. Listado del equipamiento Audio Visual requerido para el evento en caso que no sea provisto por el Hotel). Reconfirmación del número de asistentes al evento. Reconfirmación de los servicios de alimentos y bebidas contratados. Reconfirmación de horarios de inicio y fin del evento. Requerimiento de Salones. Altura y volúmenes límites: Altura Máxima 2,40 mts. Retiro mínimo de Paredes 0,50 mts. Entrega y retiro de materiales: Los materiales provistos por la Convocante deben ingresados y retirados por un sitio destinado exclusivamente a ese efecto. **Requerimiento mínimo de equipos**: Cajas acústicas, Consola amplificada, Micrófono de cable con pedestal, Micrófono inalámbrico de mano, Música de ambiente, Proyector Multimedia de 2.000 lumens o superior, Cable VGA de hasta 10 mts. Como mínimo, Pantalla de 1,4 x 1,8 mts. Como mínimo, PC o Notebook de 160 Gb de Disco duro y 1 Mb de Ram como mínimo, Puntero láser con presentador inalámbrico, Operador del sistema. **Montaje y armado de salón**: Los salones deberán contar con: a decoración del salón y su foyer, materiales decorativos. Estructura, escenografía, escenario, iluminación y sonido. Piso de madera o mármol. Instalación eléctrica, cableado a realizar dentro del salón y su Foyer deberá estar dirigida por personal de Mantenimiento del Hotel. Carteles indicadores como las salidas de emergencia, escaleras, matafuegos, mangueras de incendio y sprinkles. **Desarme del salón**: El desarme del salón deberá realizarse inmediatamente después de la Finalización del evento salvo documento escrito.	1	unidad	Evento

			Carteles y publicidad: Se deberá contar con un departamento para el asesoramiento de instalación de los mismos.			
			Seguridad: El hotel deberá brindar servicio de seguridad para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones pudiendo ser incrementada por la Convocante previa información al hotel.			
			Uso de áreas públicas: Las áreas públicas del hotel podrán ser usadas previa autorización de la Gerencia General del hotel. Horario de duración del evento: hasta las 03.00hs. Barra y bebidas durante el desarrollo del evento: Servicio disponible de bebidas varias (no alcohólicas). Servicio de Mozo: En el caso de los eventos, el servicio de mozos deberá ser hasta las 03:00 hs.AM.			
15	90101603-039	Desayuno por persona	**Desayuno por persona**: Servicio de Café, Leche & Té, Chocolatada, Agua mineral, Jugos frutales de estación, Yogures (enteros & light); Frutas enteras, Frutas fileteadas Ensalada de frutas; Pastelería: Masitas secas, Panes; Medialunas; Chipa tradicional; Cereales; Frutas secas; Miel Mermeladas, Manteca, Dulce de leche, Salados, Huevos revueltos con hierbas & con panceta, Tomate & albahaca, Jamón cocido, Queso, Mbejú, Mandioca frita, Empanada tradicional (carne), Tortilla.	1	unidad	Evento
16	90101603-999	Buffet por persona	**Buffet por persona**: Servicio en el Restaurante; Buffet Frío: Ensaladas, Panes, Quesos, Aderezos. Buffet Caliente: Pollo, Cerdo, Vacuno, Pastas, Guarniciones; Buffet Dulce: Mousse, Brownie, Frutas, Budín. Bebidas en general: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	**Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona: Especificar como mínimo 10 (diez) opciones, según lo siguiente:**	1	unidad	Evento
			Cada plato debe incluir como mínimo: 1 plato principal (300 grs. la porción de carne) Si es pasta se calculara 600 grs. 1 plato de ensalada verde (a partir de 150 grs.). Si las ensaladas son de papa, arroz, etc. deberán pesar 200 grs. 1 guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa Ensaladas: Mixta, primavera, de arroz y rusa			
			Platos Principales: Carnes Vacunas: Bife de lomito en medallones, lomito al champignon, lomito a la pimienta, strogonoff de carne (lomito). Pollos: Pollo grille, pollo relleno a la crema, pollo al curry, strogonoff de pollo. Cerdos: Lomo de cerdo a la mostaza.			
			Guarniciones: Arroz al azafrán, al curry y arroz blanco Pure de papas, papa a la crema, papas doradas, papas a la provenzal Panache de verduras.			
			Pastas: Lasagna de carne, de jamón y queso, de verduras, de mariscos Ravioles de ricotta, carne, pollo, espinaca y ricotta Ñoquis de papa y de espinacas Salsas: al tuco, bolognesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 quesos, carusso Tallarines a la carbonara con salsa blanca o salsa de carne.			
			Postres Ensaladas de frutos Tarta de limón (Pie) Tarta de frutilla, de frutas Arroz con leche: Torta de chocolate, limón, durazno, frutilla Mousse de chocolate, limón, durazno, frutilla Pave de chocolate, coco, dulce de leche, frutillas, durazno Flan.			
			Bebidas: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.			

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

18	90101603-999	Menú Económico por persona	**Menú Económico por Persona : Especificar según lo siguiente:** **PLATO SERVIDO Cada plato debe incluir**: 1 plato principal (se calculara 600 grs. la porción) 1 guarnición (300 grs. la porción) 1 porción de postre (a partir de 150 grs.) (helado, ensalada de frutas, flan, etc.) 1 gaseosa de 500 ml., jugo natural de 500 ml. o agua mineral de 500 ml 3 pancitos de mesa. **Opciones**: Strogonoff con arroz, Milanesa con ensalada, spaghetti con salsa roja, muslo de pollo con fideos, bife de carne con papas a la crema, lasagna de carne, peceto con panaché de verduras, canelones de choclo, pollo al curry con arroz, albóndigas con arroz.	1	unidad	Evento
19	90101603-999	Menú Tradicional (Platos Típicos) por persona	**Cocktail Tradicional (Típicos) por persona: Especificar como mínimo 10 (diez) opciones, según lo siguiente:** **Fríos**: Tostadas con queso saborizado, hierbas & tomates secos, Sopa paraguaya, Chipa guazú, Chips rellenos con milanesa de carne, tomate, Sándwiches de miga aguacate y queso, Sándwich de peceto y crema de espinacas. **Calientes**: Chipitas con queso azul, Croquetas de carne y pollo, Empanaditas pascualinas de espinacas, Empanadas de mandioca, pollo y jamón y queso Payagua mascada Bollas de mandioca Pinchos de lomo & vegetales Pinchos de cerdo, piña & cebolla morada. **Cazuelas**: Bori bori de pollo, Bife couguá con huevo de codorniz. **Dulces**: Dulce de mamón en cazuelitas, Miel de caña con queso Paraguay en cazuelitas, Muffins de miel de caña, Bombones de coco, Alfajorcitos de maicena, Pasta frola, 'Cuadrados de coco. **Bebidas**: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.	1	unidad	Evento

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

20	90101603-039	Cocktail Tradicional	**Cocktail Tradicional (Típicos) por persona: Especificar como mínimo 10 (diez) opciones, según lo siguiente:** **Fríos**: Tostadas con queso saborizado, hierbas & tomates secos, Sopa paraguaya, Chipa guazú, Chips rellenos con milanesa de carne, tomate, Sándwiches de miga aguacate y queso, Sándwich de peceto y crema de espinacas. **Calientes**: Chipitas con queso azul, Croquetas de carne y pollo, Empanaditas pascualinas de espinacas, Empanadas de mandioca, pollo y jamón y queso Payagua mascada Bollas de mandioca Pinchos de lomo & vegetales Pinchos de cerdo, piña & cebolla morada. **Cazuelas**: Bori bori de pollo, Bife couguá con huevo de codorniz. **Dulces**: Dulce de mamón en cazuelitas, Miel de caña con queso Paraguay en cazuelitas, Muffins de miel de caña, Bombones de coco, Alfajorcitos de maicena, Pasta frola, 'Cuadrados de coco. **Bebidas**: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.	1	unidad	Evento
21	90101603-039	Cocktail Convencional por persona	**Cocktail Convencional por persona: Especificar como mínimo 10 (diez) opciones, según lo siguiente:** Bocaditos y Canapés Fríos: Roll de jamón y queso, canapes sabores varios, quiche. Bocaditos Calientes: Hojaldrados con sabores varios, tarteletitas, minibrochet y bombitas de queso, raviolitos con salsa de crema. Bocaditos Dulces: masitas varias o copas de mousse. Servicio de café y petit four, Bebidas: Dos bebidas sin alcohol (Agua/Gaseosa/Jugos) por persona.	1	unidad	Evento
22	90101603-006	Servicio de Bebidas por persona	**Servicio de bebidas en general por persona por evento**: Agua Mineral con y sin gas, Gaseosas, Jugos de frutas naturales de estación, hasta 3 por persona a elección según lista.	1	unidad	Evento

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

23	90101603-039	Meriendas por persona	**Meriendas por persona**: Base 24 bocaditos por persona.	1	unidad	Evento
			Bebidas: Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación, Agua mineral, Yogures enteros o light etc., hasta 3 por persona.			
			Bocaditos Salados: Tarteletas varias: choclo, acelga.			
			Pastelería: tartitas dulces, masitas varias, etc.			
			Tortas o helados: sabores a elección.			
24	90101603-998	Coffee Break por persona	**Coffee Break por persona**: Bocaditos salados convencionales: sándwiches, empanadas al horno, patitas de pollo, tartitas.	1	unidad	Evento
			Bocaditos salados típicos o tradicionales: chipitas, empanaditas y sandwichitos.			
			Bocaditos dulces: pionono, pastafrola y palmeritas.			
			Bebidas: Servicio de Café, Té, Chocolatada, Jugo de frutas de estación, Agua mineral etc. 1 por persona.			
			Pastelería: tartitas dulces o tortas sabores varios.			

5.3 El monto mínimo a contratar de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y el monto máximo a contratar de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1 Los servicios deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis.

Leticia Alvarenga de Centurión
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA